

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

3036 *Aprobación definitiva de expedientes de modificación del Presupuesto: expedientes 2/2016, 3/2016 y 4/2016 y Bases de ejecución.*

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda, adoptado en fecha 27 de mayo de 2016 (Subsanando la referencia realizada en el anuncio de aprobación inicial de acuerdo con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), sobre modificación de las Bases de ejecución del presupuesto de 2016, en su base 33, y modificaciones presupuestarias núm. 2, 3 y 4 del presupuesto de 2016, que se hace público resumido por capítulos:

1. Expte. 2/2016 Transferencia de créditos.

Alta partida de gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
9200	63600	Adquisición Equipos informáticos/Cámaras de Video vigilancia	3.000 €
TOTAL GASTOS			3.000 €

Financiación Anulaciones/Bajas en partida de gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
1500	64000	Proyectos y trabajos técnicos actuaciones de inversión	3.000 €
TOTAL GASTOS			3.000 €

2. Expte. 3/2016.

Altas en partidas de gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
4540	61911	Arreglo Camino Aulabar	65.830,05 €
		TOTAL GASTOS	65.830,05 €

Financiación

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
87000		Remanente de Tesorería para gastos generales	65.830,05 €
		TOTAL GASTOS	65.830,05 €

3. Expte. 4/2016. Suplemento de crédito.

Suplemento partida de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
3210	22611	Fomento participación Social 2015	1.458,01 €
		TOTAL GASTOS	1.458,01 €

Financiación

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.458,01 €
		TOTAL GASTOS	1.458,01 €

Aprobada definitivamente la modificación de la Base 33. Subvenciones.

Contra la presente aprobación definitiva podrá presentarse, por los interesados legítimos, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, según redacción contenida en la Disposición Adicional 14ª, de la Ley Orgánica 19/2.003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley 6/1.985, de 1 de julio, del Poder Judicial, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Bélmez de la Moraleda, a 28 de Junio de 2016.- El Alcalde-Presidente, PEDRO JUSTICIA HERRERA.